

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Madrid

Área de Trabajo e Inmigración

EDICTO

Don Carlos Mora Almuñá, director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber a las empresas que a continuación se relacionan que la Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ha emitido resoluciones con fecha 20 de enero de 2009, en virtud de las cuales se dan por vencidos por incumplimiento los contratos de préstamos formalizados en escrituras públicas los días 14 y 28 de noviembre de 1983, entre el Estado (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y las citadas empresas, y que no han podido ser notificadas por desconocido o ignorado paradero o rehusado.

Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Serrano, número 69, quinta planta, de Madrid.

- “Sociedad Cooperativa Limitada La Jara”, calle Ciudad de los Ángeles, número 34, 28270 Colmenarejo (Madrid).
- “Matías Bermejo, Sociedad Anónima Laboral”, calle Isidro Dompablo, número 3, 28035 Madrid.

Asimismo, se comunica que contra las presentes resoluciones cabe recurso de alzada ante la secretaria general de Empleo, que podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—Firmado.

(02/5.943/09)

Delegación del Gobierno en Madrid

Área de Trabajo e Inmigración

EDICTO

Don Carlos Mora Almuñá, director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber “Sociedad Cooperativa Limitada Tratamiento del Acero”, cuyo último domicilio es avenida María Gracini, sin número, 28860 Paracuellos del Jarama (Madrid), que el subdirector general de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ha emitido resolución con fecha 25 de septiembre de 2008, en virtud de la cual se da por vencido por incumplimiento el préstamo formalizado en escritura pública el día 17 de septiembre de 1982, entre el Estado (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y la indicada entidad, y que no ha podido ser notificada por dirección incorrecta.

Dicha resolución se encuentran a la vista del interesado en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Serrano, número 69, quinta planta, de Madrid.

Asimismo, se comunica que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la secretaria general de Empleo, que podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—Firmado.

(02/5.944/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	EMPRESA	SANCION
I/2006005341	JAVIER ANGULO RENTERIA	0,00
I/2008242811	JOSE LUIS ORTEGA REGIDOR	3.125,00
I/2008281005	CONSTRUCEN OBRAS Y SERVICIOS SL	626,00
I/2008406293	MARCOSUR RAYSER SL	626,00
I/2008432363	ALMUDENA RODRIGUEZ BLASCO	S/RESOLUCION
I/2008437114	WEBLABS MARKETING Y DESARRO TECNOLOGICOS SL	301,00
I/2008446814	SILVAMAR ORO SL	626,00
I/2008458231	ACTIVOS DE LA ALAMEDA SL	626,00
I/2008466517	MARIA CARMEN MACIAS LOPEZ	S/RESOLUCION
I/2008469749	LARA CATENA TOLEDANO	S/RESOLUCION
I/2008479954	JOHNNY VASQUEZ LAVENTURE	626,00
I/2008481267	CHILLIDA DANIEL MENDEZ VIGO	626,00
I/2008484806	ARROCERIAS AL GRANO, SL	626,00
I/2008486018	RITSOUL SL	25.001,00
I/2008487230	PROYECTOS BANDAR BERG SL	3.005,07
I/2008487634	RIE ELITE VERTICAL SL	S/RESOLUCION
I/2008488038	BECA SI CONTROL Y MANTENIMIENTO SL	300,52
I/2008488341	WORLD JIL SL	626,00
I/2008489048	CONSTRUCCIONES BARRO LOPEZ SL	6.251,00
I/2008489755	AISLAMIENTOS VI LOP SL	5.538,00
I/2008490361	ABDENACER EL YACOUBI	626,00
I/2008491876	MARIA PILAR ANDRES ARTIGAS	0,00
I/2008492381	P G CIA BRAVO L JIMENEZ GONZALEZ G CIA J COMB	1.252,00
I/2008494405	APOLONIO BALLESTEROS REDONDO	300,52
I/2008500566	SANDA IULIANA CIOACA	626,00
I/2008500869	KHALID BAOIA	626,00
I/2008500970	JOSE ANTONIO PARIS MELLADO	0,00
I/2008501172	JOSE LUIS GOMEZ PENA	6.251,00
I/2008502384	ANGEL JOAQUIN MARTIN ARAGON	3.126,00
I/2008502485	ANGEL JOAQUIN MARTIN ARAGON	1.252,00
I/2008502788	ROSA MIRIAN RIVERA PAJON	626,00
I/2008507337	ANTONIO Y SORAIDA OBRAS Y REPARACIONES SL	60,00